

Ciudad de México a 16 de noviembre de 2023.

**DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
PRESENTE**

El que suscribe, Diputado Temístocles Villanueva Ramos, Integrante del Grupo Parlamentario Morena, II Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículo 56 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y artículo 100 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y por medio del presente, someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México para que en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024 se pondere la asignación de un presupuesto etiquetado adicional destinado a la operación actividades específicas en la operación de las Clínicas Especializadas Condesa**, al tenor de la siguiente:

I. ANTECEDENTES

1. En 1983 se detectó el primer caso de VIH en México, en las instalaciones del entonces Instituto Nacional de Nutrición. Como respuesta a ello, en 1988 se instituyó el **Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH y el SIDA**, como una dependencia de la Secretaría de Salud federal. Creada con el mandato de diseñar y operar las políticas públicas sanitarias para la prevención y control de la epidemia del VIH-SIDA, bajo la idea de que dicha institución contara con un homólogo a nivel estatal en todas las entidades federativas y el entonces Distrito Federal.
2. En 1999, con la participación de organizaciones de la sociedad civil se creó la **Clínica Especializada Condesa**, el primer centro de salud enfocado a la prevención, detección y atención del VIH en el país y en la Ciudad. Unos años después, la Clínica se integra al sistema de salud pública del gobierno de la Ciudad de México. Con sus más de veinte años de historia, la clínica ha ayudado a impulsar el Programa Nacional de Prevención del VIH y ha marcado la pauta para otros centros especializados en el tema en otras partes de la Ciudad, y el resto de los estados del país.
3. En 2001, el gobierno del entonces Distrito Federal, encabezado por el entonces Jefe de Gobierno Andrés Manuel López Obrador, amplió el diagnóstico y la estrategia de atención al VIH-SIDA mediante el **Programa de Diagnóstico y Prevención**, que pasó por una segunda ampliación en 2010, durante el gobierno del entonces jefe de gobierno Marcelo Ebrard.

4. En junio de 2012, la entonces Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó la **Ley para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA** del Distrito Federal, en la que reconocía y facultaba a la Secretaría de Salud y distintos órganos de gobierno en materia de prevención, diagnóstico oportuno y atención del VIH, siendo una ley vanguardista a nivel regional y nacional.
5. Una segunda **Clínica Especializada Condesa fue inaugurada en 2015 en la Alcaldía Iztapalapa**, ampliando y descentralizando su atención y servicios en materia de prevención, diagnóstico y atención del VIH y otras ITS.
6. Tras su derogación con la aprobación de la nueva Ley de Salud de la Ciudad de México en agosto de 2021, el 27 de septiembre de este año se aprobó un dictamen para reformar el contenido de dicha Ley a fin de garantizar la **universalidad en la prevención y diagnóstico del VIH** en la Ciudad de México, al incluir las facultades contempladas en la Ley derogada en la materia.

II. PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Hace 42 años se detectaban los primeros casos, a nivel mundial, de lo que después sería identificado como síndrome de inmunodeficiencia adquirida, provocado por el virus de inmunodeficiencia humana (VIH). Dos años después, en el entonces Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, se detectaba el primer caso del que hubiese registro en México. Con ello, veríamos el inicio de una pandemia que, durante décadas, ha seguido su curso hasta nuestros días. **En 1988, nuestro país fue uno de los primeros en responder al llamado de la Organización Mundial de la Salud con la conformación del entonces llamado Comité Nacional para la Prevención del SIDA**, del que derivó el hoy aquí presente Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/sida. Posteriormente, en 1999 y gracias a la alianza entre ciudadanía, activistas y personal médico especializado **se dió origen a la Clínica Especializada Condesa**, en la Ciudad de México, que sería un referente de buenas prácticas y respuesta comunitaria, sumando aún más voluntades con su incorporación al sistema de salud del Gobierno de la Ciudad a inicios del año 2000.

Desde entonces, y hasta ahora, sus efectos sociales y sus consecuencias en términos de salud pública han representado un reto permanente para todos los gobiernos del planeta, que han tenido que asumir responsabilidades activas en su atención y erradicación. El VIH-SIDA, como una pandemia que nos ha acompañado a lo largo de cuatro décadas, sin que hasta la fecha exista una vacuna o una cura definitiva a quién lo contrae. Con todo, hoy existen poderosas herramientas para la prevención en la difusión, la correcta atención y tratamiento de las personas que viven con VIH y la erradicación del SIDA como fenómeno social. Además, del uso del condón como mecanismo fundamental de prevención, hoy contamos con importantes desarrollos médicos relativos a las profilaxis pre y post exposición (PrEP y PEP) para la prevención y la importante evolución de los antirretrovirales para asegurar la indetectabilidad como sinónimo de intransmisibilidad para quienes viven con VIH.

En México, según lo reportado por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA, hasta diciembre de 2021 se tenía registro de alrededor de 201 mil 439 personas viviendo con VIH. Para esta misma fecha, nuestro país mostraba una prevalencia de .4 por ciento (0.3-0.4); lo que significa que 4 de cada mil personas vivían con VIH a finales de ese año. A la par, durante la última década, el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH-SIDA estimó un incremento de 33% en el número de nuevas infecciones, mientras que tan sólo en 2020 se detectaron 20 mil nuevos casos. Estos datos nos dan testimonio de que, aunque nuestro país ha asumido un compromiso activo con el combate a la pandemia del VIH-SIDA, **aún existen muchos retos pendientes** en la reducción de las transmisiones y la garantía de adherencia en los tratamientos, orientada a lograr la indetectabilidad.

En ese sentido, contar con clínicas especializadas que funjan una labor de difusión e información sobre VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), cuenten con esquemas de prevención que incluyan la entrega de condones, PrEP y PEP, aseguren un diagnóstico oportuno y brinden acompañamiento sensibilizado y profesional a quienes resulten positivos, con atención integral y adherencia al tratamiento, resulta fundamental. **Esta es la tarea que durante casi tres décadas ha realizado la Clínica Especializada Condesa, poniendo el ejemplo en buenas prácticas para otros centros especializados en todo el país y en la región.** No sólo eso, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 79 de la Ley de Salud de la Ciudad de México, las Clínicas Especializadas juegan un papel central en la coordinación con otras unidades del sistema de salud en materia de VIH, a fin de contar con una estrategia coordinada.

Entre 2009 y 2022, las Clínicas Condesa han atendido a más de 178 mil 460 pacientes, presentando una tasa promedio de 12.3% de crecimiento anual. Esta cifra se traduce en la provisión de una serie de servicios que incluyen la aplicación de pruebas de detección, la realización de actividades de difusión, la entrega de tratamiento antirretrovirales y tratamientos preventivos, el seguimiento a casos positivos, y la implementación de programas de atención médica y psicológica. De hecho, conforme a los datos preliminares de 2022 presentados por la propia Clínica Especializada Condesa, tan sólo entre enero y octubre del año pasado, en ambas sedes de la Clínica se realizaron **42,338 pruebas de VIH**, se dió tratamiento antirretroviral a **20,206 pacientes positivos** y se brindaron **700 asesorías presenciales y 150 remotas.**

En materia de prevención y difusión, de manera coordinada con sociedad civil organizada y mediante el **Programa de Poblaciones Vulnerables**, se atendieron a **1,753 sobrevivientes de violencia sexual**, de las cuales 553 recibieron profilaxis post-exposición (PEP) y 111 recibieron anticonceptivos de emergencia. Se otorgó también tratamiento PEP a otras 1,386 personas pacientes y se fortaleció el programa de Profilaxis pre-exposición (PrEP) con la inclusión de más de 2,700 nuevos usuarios, aportando a los 3,508 que hacen de la Ciudad de México la entidad con mayor cobertura de PrEP del país.

Paralelamente, las Clínicas Especializadas Condesa han impulsado sus programas **“Condesa en la Calle”**, que brinda atención a través de sus Centros Móviles, y **“Clínica Santuario”**, que mediante la facilitación de transporte y acompañamiento de

personal médico a personas con movilidad limitada o en condiciones diferenciadas de vulnerabilidad, **se ha podido realizar la prueba a más de 1,400 personas y se ha garantizado la adherencia a tratamiento antirretroviral y a PrEP a 942 y 209 personas pertenecientes a estas poblaciones**, respectivamente. Finalmente, con el objetivo de hacer frente a la problemática emergente del uso de cristal, se creó el Programa de Prevención Integral para Consumidores de metanfetamina que practican Chemsex, mediante el cual se realizaron **1,656 intervenciones de reducción de riesgos y daños** y se entregaron **más de 400 kits de reducción de riesgos e información**, en ese mismo periodo.

Por ello, garantizar un presupuesto suficiente y adecuado para la realización de sus actividades de difusión, prevención, diagnóstico y atención resulta vital para que, como Ciudad, nos encontremos a la vanguardia en la atención al VIH y la erradicación del SIDA, y podamos acercarnos a cumplir las metas internacionales propuestas por el Programa Conjunto de Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA de 95% de las personas con VIH conscientes de su estatus, 95% de las personas conscientes con adherencia al tratamiento de antirretrovirales y 95% de estos, con estatus de indetectabilidad.

Desde la Ciudad de México, tenemos la obligación de seguir asumiendo un compromiso permanente en la atención a la pandemia del VIH y en la erradicación de los estigmas y prejuicios que siguen determinando la vida y los derechos de quienes viven con él. A cuatro décadas del inicio de la pandemia, nos toca fortalecer y estrechar las alianzas con personal médico, sociedad civil organizada y actores privados para garantizar esquemas completos de prevención con todas las herramientas que tenemos a la mano, diagnóstico a tiempo y adherencia a los tratamientos ARV. Por ello, poner en el centro de la estrategia a los espacios que han sido pioneros en el tema y cuentan con el personal y los conocimientos necesarios para brindar atención especializada dentro del sistema de salud pública capitalino, como las Clínicas Condesa, debe ser prioritario.

III. CONSIDERACIONES

Primero. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 1 que "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Segundo. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, en su artículo 4, apartado C, numeral 2, expresa que "se prohíbe toda forma de discriminación, formal o de facto, que atente contra la dignidad humana o tenga por objeto o resultado la negación, exclusión, distinción, menoscabo, impedimento o restricción de los derechos de las personas, grupos y comunidades".

Tercero. Que la Ley de Salud de la Ciudad de México, menciona en su artículo en 75, expone que en "los servicios permanentes y universales de prevención, atención, información y consejería, como la promoción y los servicios de prevención de la

transmisión del VIH, deberá asegurarse que la población clave disponga de los insumos de prevención correspondientes, como el acceso al tratamiento antirretroviral, la atención especializada ambulatoria, la prevención de riesgos a la salud asociadas al VIH/SIDA, realización de pruebas de detección, dotación oportuna de medicamentos, condones y cuidado médico contra las ITS”.

Por su parte, en su Artículo 79, el mismo ordenamiento establece que: "Los Servicios de Salud Pública de la Ciudad dispondrán de programas, servicios y unidades especializadas de atención médica para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención, atención médica integral y control del VIH-SIDA. La Unidad Administrativa para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA, en este caso la Dirección Ejecutiva del Centro para la Prevención y atención integral del VIH/SIDA de la Ciudad de México en coordinación con las Clínicas Especializadas para la Prevención y Atención Integral del VIH/SIDA (clínica condesa y clínica condesa Iztapalapa), ambas de la Ciudad de México, privilegiarán acciones de prevención, especialmente de la población abierta, para lo cual se coordinarán con las autoridades educativas y los sectores social y privado, así como la atención médica oportuna e integral de las personas que vivan con el Virus o el Síndrome”.

Tercero. Que la Ley de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México establece en su artículo 84 que:

“en la Ciudad se reconocen y protegen los derechos a una vida libre de estigma, violencia y discriminación de las personas por razón de su orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales como parte de su derecho a la autodeterminación y al libre desarrollo de la personalidad. Las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias deberán, entre otras cosas: vigilar que se brinde prevención y atención a la salud integral” (...).

Cuarto. Que la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México, menciona en su artículo 25 que:

“los entes públicos, en el ámbito de su respectiva competencia, llevarán a cabo, entre otras medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades de las personas jóvenes: Fortalecer los servicios médicos de salud sexual y salud reproductiva, considerando la accesibilidad, calidad y disponibilidad de una amplia gama de métodos anticonceptivos para las personas jóvenes”.

Quinto. Que las Clínicas Especializadas Condesa, además de las actividades cotidianas contempladas en el Proyecto Fiscal 2024 desempeñan una serie de actividades territoriales que descentralizan y territorializan el acceso a la prevención, detección y atención integral del VIH, entre los que se encuentran los Programas Clínica Santuario, que facilita el transporte y acompañamiento médico a personas con movilidad limitada o condiciones profundizadas de vulnerabilidad, y “Condesa en la Calle”, mediante las Unidades Móviles de Atención, lo que conlleva erogaciones extras pero que van acorde con los objetivos del Programa de VIH de la Ciudad de México.

Sexto. Que la propuesta de incremento mediante un presupuesto etiquetado para actividades específicas, conforme a los cálculos de la propia Clínica Especializada Condesa ascienden a 2 millones 759 mil 603 de pesos (M.N.)

Séptimo. Que dicho presupuesto etiquetado adicional se desglosaría de la siguiente manera, conforme a rubros y actividades específicos:

Clínicas Especializadas Condesa y Centro para la Prevención y Atención Integral del VIH y el Sida en la Ciudad de México			
No.	Rubro	Descripción	Monto (\$)
1	Comunicación y campañas	Actividades de información, educación y comunicación en materia de promoción de la salud sexual, prevención y atención del VIH, Sida, VHC y otras ITS dirigidas a población general, población clave y en condición de desigualdad. Desarrollo de contenidos digitales para campañas conforme al calendario. DISEÑO Y PRODUCCIÓN DE ORIGINALES: (Según anexo). Equipo de cómputo y software mínimo requerido y personal de apoyo. Material impreso: materiales informativos y de campaña impresos varios tamaños y tirajes según anexo.	481,803.00
2	Material y medicamentos para el consultorio de modelantes	Material para la atención y curación de enfermedades generadas por el uso de modelantes.	1,500,000.00
3	Apoyo de transporte y movilidad para acudir a consultas	1,200 tarjetas de movilidad anuales con \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.N.) de recarga cada una más \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.) del valor del plástico.	132,000.00
4	Apoyo para traslado de pacientes	Recursos anuales para traslados en taxi de aplicación para personas con necesidades especiales.	24,000.00
5	Unidad móvil para trabajo en campo (cárceles, migrantes, albergues, situación de calle, trabajo sexual, etc.)	Vehículo blanco tipo Van para pasajeros, para traslado de personal.	310,900.00
6	Unidad de atención móvil "La Condesa en la calle"	Unidad móvil blanca para trabajo en campo, tipo Van, para traslado de personal e insumos de atención.	310,900.00
		Total	2,759,603.00

Octavo. Que contar con un presupuesto etiquetado adicional de 2,759,603.00 2 millones (759 mil 603 de pesos M.N.) permitirá cubrir con actividades específicas de difusión, atención, detección, seguimiento médico, adherencia al tratamiento y transporte, conforme al principio de universalidad contenido en nuestros leyes y los objetivos de territorialización del Plan de VIH de la Ciudad de México.

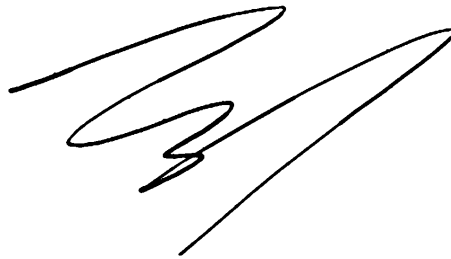
IV. RESOLUTIVOS

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de este H. Congreso el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública y al Pleno, ambos del Congreso de la Ciudad de México, para que en el dictamen y la aprobación del Decreto que expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2024, se asigne un presupuesto etiquetado de 2 millones 759 mil 603 de pesos (M.N) adicionales a la propuesta para el Ejercicio Fiscal 2024 destinado a actividades específicas en la operación de la Clínica Especializada Condesa en sus dos sedes, la Clínica Especializada Condesa y la Clínica Especializada Condesa Iztapalapa Dr. Jaime Sepúlveda Amor, ubicadas en las Alcaldías Cuauhtémoc e Iztapalapa en la Ciudad de México.

Dado en el Pleno del Congreso de la Ciudad de México a los 16 días del mes de noviembre de 2023.

ATENTAMENTE



DIPUTADO TEMÍSTOCLES VILLANUEVA RAMOS

Título	Sustitución 16_11_23
Nombre de archivo	Oficio Vice...TUCION.docx and 3 others
Id. del documento	11b520adbd093da004170cad930aa0bb0fc94e80
Formato de la fecha del registro de auditoría	MM / DD / YYYY
Estado	● Firma pendiente

Historial del documento

 ENVIADO	11 / 15 / 2023 21:38:25 UTC	Enviado para firmar a Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx), mesa directiva (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and servicios parlamentarios (serv.parlamentarios@congresocdmx.gob.mx) por guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.170.32.253
 VISTO	11 / 15 / 2023 21:38:46 UTC	Visto por Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.170.32.253
 FIRMADO	11 / 15 / 2023 21:39:02 UTC	Firmado por Dip Guadalupe Morales (guadalupe.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.200.103
 INCOMPLETO	11 / 15 / 2023 21:39:02 UTC	No todos los firmantes firmaron este documento.